



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 319 DE 15 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Nueve Mil Noventa y Cuatro 35/100 Metros Cuadrados (9.094,35m²), ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 203, cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

TERRENO N° 1

- ZONA: ESTE
- U.V.: 203
- MANZANA: EQ
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 6.100,85 m²
- USO DE SUELO: Educacional

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte : Mide 61,32 m., más 3,46 m., más 2,64 m. en línea quebrada y colinda con calle de 14 m. de ancho sin nombre.
- Sur : Mide 67,21 m. y colinda con la Unidad Educativa Dorado Norte.
- Este : Mide 71,82 m. y colinda con calle de 14 m. de ancho sin nombre.
- Oeste : Mide 89,76 m. y colinda calle de 14 m. de ancho sin nombre.

COORDENADAS DE PERÍMETRO WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	489617,447	8038958,694
V2	489615,650	8038955,735
V3	489653,087	8038874,153
V4	489713,850	8038902,886
V5	489675,401	8038983,950
V6	489672,916	8038984,838